



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N°763-R-UNICA-2021

Ica, 07 de mayo de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0122-DRME-UNICA-2021, de fecha 07 de mayo de 2021, presentado por el Director de Registro, Matricula y Estadística, referente al Cronograma de Matricula: Extemporánea, reingresantes, y repitentes (Semestre 2020-II) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, en su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, el Reglamento de Matricula de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en el artículo 6° señala: *La Matricula es un acto formal, voluntario y personal que realiza el estudiante en cada semestre lectivo, quedando comprometido a cumplir con la Ley Universitaria, el Estatuto y el presente Reglamento;*

Que, con Resolución Rectoral N° 696-R-UNICA-2021, de fecha 21 de abril de 2021, se aprueba el Cronograma de Matricula para el Semestre Académico 2020-II de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que en el mencionado cronograma no se estableció las fechas de matrícula para extemporáneos, reingresantes y repitentes;

Es así que mediante oficio de visto el Director de Matricula, Registro y Estadística, remite el Cronograma de Matricula: Extemporánea, reingresantes y repitentes (Semestre 2020-II), para su aprobación;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 7 de mayo del 2021, en uso de sus atribuciones conferidas, acuerda por unanimidad: Aprobar el Cronograma de Matricula: Extemporánea, reingresantes y repitentes (Semestre 2020-II);, presentado por el Director de Matricula Registro y Estadística

Estando a lo acordado *por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de abril del 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** el Cronograma de Matricula: Extemporánea, reingresantes y repitentes (Semestre 2020-II) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo al siguiente detalle:



Fecha	Matricula
11 y 12 de mayo del 2021	Extemporánea
13 de mayo del 2021	Reingresantes y repitentes

Artículo 2°. - **COMUNICAR** la presente Resolución, al Vicerrectorado Académico, Facultades, Dirección de Matricula, Registro y Estadística, al Portal de Transparencia, y a las instancias correspondientes para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL